

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 4052	LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 1951	CORREO ARGENTINA SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1505 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 221.591
EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrarse al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" de más de 1 año	" 2.30
Suscripción mensual	" 6.50
" trimestral	" 12.70
" semestral	" 25.—
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{10}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) **PUBLICACIONES A TERMINO.** Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

N° 1390 de	Octubre	8° de 1951	— Acuerda un subsidio a la Municipalidad de Guachipas,	5
" 1391 "	"	" " "	— Prorroga una pensión graciable,	5
" 1392 "	"	" " "	— Prorroga una pensión graciable,	5
" 1393 "	"	" " "	— Prorroga una pensión graciable,	5 al 6
" 1394 "	"	" " "	— Acuerda una pensión,	6
" 1395 "	"	" " "	— Acuerda un subsidio a la Comisión Provincial de Lucha contra la Tuberculosis,	6
" 1396 "	"	" " "	— Prorroga una pensión graciable,	6
" 1397 "	"	" " "	— Acuerda dos pensiones,	6
" 1398 "	"	" " "	— Acuerda dos pensiones,	6 al 7
" 1399 "	"	" " "	— Acuerda una pensión	7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 8567 de	Setiembre	29 de 1951	— Liquidación fondos a Jefatura de Policía	7
" 8568 "	"	" " "	— Liquidación factura a Casa Pepino,	7
" 8569 "	"	" " "	— Deja sin efecto, y acuerda una beca mensual,	7
" 8570 "	"	" " "	— Liquidación fondos a la Dirección Provincial de Turismo,	7 al 8
" 8571 "	"	" " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8570,	8
" 8572 "	"	" " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8471,	8
" 8573 "	"	" " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8126	8
" 8574 "	"	" " "	— Liquidación factura al diario El Tribuno,	8
" 8575 "	"	" " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8574,	8
" 8576 "	"	" " "	— (A. de M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8378,	8
" 8577 "	"	" " "	— (A. de M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7886,	9
" 8578 "	"	" " "	— Liquidación fondos al Ciclos Bos Salta,	9
" 8579 "	"	" " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8578,	9
" 8580 "	"	" " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8507,	9
" 8581 "	"	" " "	— Liquidación factura a la Hostería "Aero Club Salta",	9
" 8583 "	"	" " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8374,	9
" 8584 "	"	" " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7887,	9
" 8585 "	"	" " "	— (A. de M.) amplía orden de pago Registro Civil de Embarcación,	10
" 8589 "	"	" " "	— (A. de M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8386,	10
" 8590 "	"	" " "	— Reconoce servicios a una empleada del M. de Gobierno,	10
" 8591 "	"	" " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8590,	10

PAGINAS

" 8592	"	"	"	"	— (A. de M.) Dispone apertura de un crédito para el Tribunal Electoral de la Provincia (Gastos Elecciones),	11
" 8593	"	"	"	"	— (A. de M.) Dispone apertura de un crédito para el Tribunal Electoral de la Provincia (gastos Sueldos),	10
Nº 8594	"	Octubre	1	"	— Pone en posesión del mando a S. E. el Señor Gobernador,	10 al 11
" 8595	"	"	"	"	— Nombra un Agente de Policía de la Capital,	11
" 8596	"	"	"	"	— Nombra Agente de Policía de la Capital,	11

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 666	de	Octubre	5	de 1951	— Autoriza liquidación viáticos a S. S. Señor Ministro de Gobierno,	11
--------	----	---------	---	---------	---	----

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 8664	de	Octubre	8	de 1951	— Liquidar fondos a la Municipalidad de la Capital,	11
" 8665	"	"	"	"	— Liquidar fondos a Fiscalía de Estado,	11
" 8666	"	"	"	"	— Autoriza aumento de tarifas de Lustrabotas,	11 al 12
" 8668	"	"	"	"	— Asciende y nombra a dos empleados de Dirección de Rentas,	12
" 8669	"	"	"	"	— Liquidar gastos obra Escuela Agrícola de Cafayate,	12
" 8690	"	"	"	"	— Liquidar gastos obra Escuela de Manualidades de Seclantás,	12
" 8698	"	"	"	"	— Declara obligatorio el Menú Económico en los Hoteles y casas de comida,	12
" 8699	"	"	"	"	— Liquidar fondos a Contaduría General de la Provincia,	12 al 13

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 1268	de	Octubre	4	de 1951	— Autoriza clausura de un negocio de Almacén,	13
" 1269	"	"	5	"	— Da por cumplida la información presentada por ESSO S. R. L.,	13

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 8691	de	Octubre	8	de 1951	— Aprueba resolución Nº 397 J de la Caja de Jubilaciones,	13 al 14
" 8733	"	"	"	"	— Aprueba resolución Nº 392 J de la Caja de Jubilaciones,	14 al 15
" 8734	"	"	"	"	— Aprueba gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física,	15
" 8735	"	"	"	"	— Aprueba gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física,	15
" 8736	"	"	"	"	— Aprueba gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física,	15
" 8737	"	"	"	"	— Aprueba gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física,	15
" 8738	"	"	"	"	— Aprueba gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física,	15
" 8739	"	"	"	"	— Aprueba resolución Nº 361 J de la Caja de Jubilaciones,	15 al 16
" 8740	"	"	"	"	— Aprueba gasto efectuado por Dirección Gral. de Asistencia Médica,	16
" 8741	"	"	"	"	— Reconoce un crédito a favor de la Dirección Gral. de Asistencia Médica,	16
" 8742	"	"	"	"	— Autoriza un gasto a la Dirección de Asistencia Médica,	17
" 8743	"	"	"	"	— Aprueba gasto de la Dirección Provincial de Educación Física,	17
" 8744	"	"	"	"	— Aprueba resolución Nº 541 de la Caja de Jubilaciones,	17

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 1072	de	Octubre	9	de 1951	— Liquidar gasto de pasaje para traslado de un señor	17
" 1073	"	"	"	"	— Liquidar factura al Trust Joyero Relojero	17
" 1074	"	"	"	"	— Liquidar gasto efectuado, obsequio a Villa 17 de Octubre,	17 al 18

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7474	— Reconocimiento solicitado por Nicolás González, río Chuñapampa, Cnel. Moldes,	18
Nº 7473	— Reconocimiento solicitado por Cía. San Pablo de fabricación de azúcar,	18
Nº 7469	— Reconocimiento solicitado por Dioli Hermanos en Cafayate,	18
Nº 7468	— Reconocimiento solicitado por Celestina Echazú de Carrasco en Cnel. Moldes,	18
Nº 7467	— Reconocimiento solicitado por Gabino Eulalio Carrasco en Cnel. Moldes,	18
Nº 7460	— Reconocimiento solicitado por Sara Ovejero de Gómez Rincón, Río Las Piedras,	18
Nº 7457	— Reconocimiento solicitado por Manuel Benigno Huergo Río Tala La Candelaria,	18
Nº 7454	— Reconoc. del uso del agua s/p. Salvador Calaresco,	18
Nº 7453	— Reconoc. del uso del agua pública s/p. José Illescas,	18
Nº 7451	— Reconoc. del uso del agua pública s/p. Néstor Robustiano A. Patrón Costas,	16
Nº 7445	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Ingenio El Tabacal,	18
Nº 7436	— Reconocimiento de conexión de agua s/p. Toribio Campero,	18
Nº 7427	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Martínez Hermanos,	18
Nº 7425	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Aniceto Avendaño,	18 al 19

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7461	— Refección del Palacio de los Tribunales,	19
Nº 7391	— Administración Gral. de Aguas de Salta, para la construcción de Tanque Elevado y Red Distribución en abraz "Prov. Agua Villa Belgrano",	19
Nº 7441	— Paviment. R. de Lerma,	19

TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

Nº 7420	— Del canal de riego de la Finca "La Toma" (Dpto. de Orán),	19
---------	---	----

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS:

Nº 7419	— Solicitada por Alfonso David Díez Gómez,	19
---------	--	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7480 — De Ezio Crivellini y otros,	19
Nº 7478 — De Cipriano Gilcuartero,	19
Nº 7475 — De Miguel Mamani,	19
Nº 7472 — De Carmen Cilisque de Guerra,	19
Nº 7471 — De Bernardo Barassi,	19
Nº 7465 — De Augusto Mora,	19
Nº 7455 — De Mercedes Aroz,	19
Nº 7450 — De Latorre Manuel,	19
Nº 7448 — De Antonio Rizzotti,	19
Nº 7447 — De Carlos o Carlos Antonio Peretti,	19
Nº 7443 — De Dolores Couvert de Briseño,	19
Nº 7439 — De Fermina Cleodofio o Cleodio Bravo,	19 al 20
Nº 7434 — De don Jorge Francisco o Francisco Jorge Alderete,	20
Nº 7431 — De doña Ester García de Figueroa,	20
Nº 7421 — (Testamentario) de Doña Candelaria Apatie de Serrey,	20
Nº 7412 — De don Jorge Héctor Bavo,	20
Nº 7409 — De don Estanislao Rivadaneira,	20
Nº 7403 — De don Pascual Martínez,	20
Nº 7400 — De doña Candelaria Apatie de Serrey o Candelaria Apatie de Serrey,	20
Nº 7396 — De don Quintín Romano y Leonadia Salas de Romano,	20
Nº 7393 — De doña Alicia Gamberale de Vifals,	20
Nº 7386 — De Leoncia Segura de Gilcuartero,	20
Nº 7387 — De doña Petrona Lucena de Ortiz o etc.,	20
Nº 7384 — De doña Josefa Luzzi de Causorano,	20
Nº 7383 — De don Segismundo Coloski,	20
Nº 7357 — De doña María Sara Méndez Valdez,	20
Nº — 7356 — De don Bernardino García o etc.,	20
Nº 7353 — De doña Rafaela Olarte de Burgos,	20
Nº 7348 — De don Fortunato Martínez,	20
Nº 7343 — De doña Erminia o Herminia Jaimés de Díaz,	20
Nº 7342 — De don Pedro Fernández,	20
Nº 7341 — De doña Rosa Cardozo de Alvarez,	20
Nº 7340 — De Manuel Olivera,	20

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7479 — Deducida por Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo,	20 al 21
Nº 7456 — Solicitada por Juan José Vazquez en San Antonio San Carlos,	21
Nº 7446 — Solicitada por Antonio Mariano Gonza en Seclantás Dto. de Molinos,	21
Nº 7379 — Deducida por José María Rodríguez,	21
Nº 7369 — Deducida por María Pereyra de Narvaez,	21
Nº 7368 — Deducida por Rudecindo López,	21
Nº 7354 — Deducida por doña Traslación Antolín de Rodas,	21
Nº 7349 — Deducida por doña Antonia Guzmán de Sarapura,	21
Nº 7347 — Deducida por Nelly Rivardo López de Carmagnola,	21

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7476 — Solicitado por Froilan Prieto en La Viña,	21
Nº 7470 — Solicitado por Francisco Miy y Matilde Miy, en El Piquete Anta,	21
Nº 7370 — Solicitado por Clea Flores de Apaza,	21 al 22
Nº 7351 — Solicitado por doña Francisca R. de Vionet y otro,	22
Nº 7350 — Solicitado por don Ricardo y Angel Molina,	22

REMATES JUDICIALES

Nº 7449 — Por Jorge Raúl Decavi juicio Francisco Moschetti vs. Cía. Amado Simón,	22
Nº 7415 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Genoveva Rubio de Teruel y José Teruel,	22
Nº 7414 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecución Hipotecaria R. Alberto Macagno vs. Elda Gómez",	22

CITACIONES A JUICIO

Nº 7466 — Herederos de don René Montes,	22
Nº 7422 — Preparación vía ejecutiva Fernando Cajal vs. Juan Carlos Corbalán,	22
Nº 7395 — A don Claudio García juicio cobro pesos a Andrés Pumpido,	22
Nº 7394 — A don Rogelio o Damian Rogelio Bazan, juicio cobro pesos a Andrés Pumpido,	22

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 7477 — Juicio Pedro Raúl Montoya vs. Herederos de Juana Burgos,	22 al 23
--	----------

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7481 — Del Centro de Estudiantes Comerciales Dr. Hipólito Irigoyen,	23
Nº 7462 — De La Regional Cía. de Seguros,	23

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	23
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	23
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	23
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	23

SECCION ADMINISTRATIVA**LEYES PROMULGADAS**

LEY N° 1390

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1° — Acuérdase a la Municipalidad de Guachipas un subsidio de diez mil pesos (\$ 10.000 m.n.), destinado a la construcción y habilitación de un bañadero, en el matadero local, para la extinción de la garrapata.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO

Presidente

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ

Vicepresidente 2°

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 8 de octubre de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA

Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

LEY Ng 1391

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1° — Prorrógase por el término de cinco años la pensión graciable acordada a la señorita Leonor Caucoto, y se aumenta el monto de la misma a la cantidad de \$ 200

m.n. (doscientos pesos moneda nacional) mensuales.

Art. 2c — El gasto que demandare el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se cubrirá de rentas generales con imputación a la presente, hasta tanto sea incluido en la ley de presupuesto.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO

Presidente de la H. C. de DD.

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ

Vicepresidente 2°

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Salta, 8 de Octubre de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA

Alberto F. Caro

Es copia:

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública
Martín A. Sánchez

LEY N° 1392

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1° — Prorrógase por el término de cinco años, a contar desde la promulgación de la presente ley, la pensión graciable que goza doña María Esther M. de Sueldo y aumentase el monto de la misma a la suma de doscientos pesos moneda nacional mensuales.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se hará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto sea incluida en la ley de presupuesto general de la provincia.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los siete días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO

Presidente de la H. C. de DD.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Vicepresidente 1° en ejercicio

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H. C. de DD.

ALBERTO A. DIAZ

Secretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Salta, 8 de setiembre de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA

Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

LEY N° 1393

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1° — Prorrógase por el término de cinco años, a contar desde la promulgación de la presente ley, la pensión graciable que goza doña Herminia M. de Fernández, y aumentase el monto de la misma a la suma de doscientos pesos moneda nacional (\$ 200 m.n.), mensuales.

Artículo 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se hará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto sea incluido en la ley de presupuesto general de la provincia.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintiún días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO

Presidente de la H. C. de DD.

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ

Vicepresidente 2° del H. Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H. C. de DD.

ARMANDO FALCON

Secretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Salta, 8 de Octubre de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

LEY N° 1394

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Acuérdase una pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (\$ 200 m.n.), por el término de cinco años a partir de la fecha en que se promulgue la presente ley, a favor de la señora Amalia A. de López Cross, en su carácter de viuda del ex empleado de la provincia, don Jorge López Cross.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se cubrirá de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto sea incluido en la ley general de presupuesto.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO

Presidente de la H. C. de DD.

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ
Vicepresidente 2° del H. Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H. C. de DD.

ARMANDO FALCON
Secretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Salta, 8 de octubre de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

LEY N° 1395

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Acuérdase a la Comisión Provincial de Lucha contra la Tuberculosis un

subsidio hasta la suma de \$ 100.000 m.n. (cien mil pesos moneda nacional); a fin de que con dicho importe instale una sala de operaciones con sus elementos necesarios en el Hospital Josefa Arenales de Uriburu de la ciudad de Salta.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los siete días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO

Presidente de la H. C. de DD.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Vicepresidente 1° en ejercicio

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H. C. de DD.

ALBERTO A. DIAZ
Secretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 8 de setiembre de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

LEY N° 1396

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1° — Prorrógase por cinco años, a contar desde la promulgación de la presente ley, la pensión graciable que goza la señora Aurelina F. de Ratel y aumentase el monto de la misma a la suma de trescientos pesos moneda nacional, mensuales.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se hará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto sea incluida en la ley de presupuesto general de la provincia.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los siete días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO

Presidente de la H. C. de DD.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Vicepresidente 1° en ejercicio

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H. C. de DD.

ALBERTO A. DIAZ
Secretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Salta, 8 de setiembre de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

LEY N° 1397

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Concédese:

1. — A doña María Torres de Mollinedo la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.
2. — A doña Clarisa Gómez de Moreno la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

Art. 2° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los siete días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO

Presidente de la H. C. de DD.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Vicepresidente 1° en ejercicio

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H. C. de DD.

ALBERTO A. DIAZ
Secretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Salta, 8 de setiembre de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

LEY N° 1398

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Concédese:

1. — A doña Petrona Villafañe de González la

pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

2. — A doña Lucila Padilla la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

Art. 2° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintin días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO
Presidente de la H. C. de DD.

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ
Vicepresidente 2° del H. Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H. C. de DD.

ARMANDO FALCON
Secretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Salta, 8 de septiembre de 1951.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

LEY N° 1399

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° — Acuérdate una pensión de quinientos pesos moneda nacional (\$ 500.— m.n.), mensuales, por el término de cinco años, a la señora María Celia Espeche de Villoldo, en su carácter de viuda de don Luis Manuel Villoldo, ex empleado de la provincia.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se cubrirá de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto sea incluido en la ley de presupuesto general.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintin días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO
Presidente de la H. C. de DD.

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ
Vicepresidente 2° del H. Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H. C. de DD.

ARMANDO FALCON
Secretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Salta, 8 de Octubre de 1951.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N° 8567.G.

Salta, Septiembre 29 de 1951.

Expediente N° 6995/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se autorice el gasto de \$ 202.— en concepto de servicio fúnebre prestado con motivo del fallecimiento de un ciudadano cuya familia carecía de recursos para ello; y atento lo informado por Contaduría General.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de DOSCIENTOS DOS PESOS M.N. (\$ 202.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor (Orden de Pago Anual N° 74)

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8568.G.

ANEXO C — Orden de Pago N° 349.

Salta, Septiembre 29 de 1951.

Expediente N° 2427/51.

Visto este expediente en el que la Casa Pepino, presenta facturas por la suma total de \$ 940.— por provisión y quema de bombas de estruendo en distintos actos oficiales; y atento lo informado por Contaduría General.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CASA PEPINO la suma de NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M.N. \$ 940.— por provisión y quema de bombas por el concepto enunciado precedentemente corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I—

OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8569.G.

Salta, Septiembre 29 de 1951.

Expediente N° 5254/51 y agreg. 5984/51.

Visto el expediente N° 5254/51 en el que a fs. 14 el estudiante Carlos Alberto Alurralde, renuncia a la beca acordada por decreto N° 6055, de fecha 30 de marzo del año en curso, por las razones enunciadas en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el joven Jaime Federico Ten, en el expediente N° 5984/51, solicita se le conceda una beca a fin de estudiar Doctorado en Ciencias Naturales y Geología, en la Universidad Nacional de Córdoba; y habiendo el recurrente llenado los requisitos exigidos por el decreto reglamentario de becas,

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto la beca acordada a favor del estudiante CARLOS ALBERTO ALURRALDE, por decreto N° 6055, de fecha 30 de marzo del año en curso, con anterioridad al día 1° de setiembre.

Art. 2° — Concédese, una beca mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 150) con anterioridad al día 1° del mes en curso, a favor del estudiante JAIME FEDERICO TEN, para que el mismo pueda continuar sus estudios de doctorado en Ciencias Naturales y Geología, en la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del joven JAIME FEDERICO TEN, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 150.—) mensuales, a los fines enunciados en el artículo 2° y con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8570.G.

Salta, Setiembre 29 de 1951.

Anexo B — Orden de Pago N° 346.

Visto este expediente en el que el "Royal Hotel" de Metán, solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 1.227.30 por el concepto expresado en las facturas que corren agregadas en estos obrados; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITADA PAGADORA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, la suma de UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 30/100 M/N. (\$1.227.30) a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago de las facturas presentadas por el "Royal Hotel" de Metán y que corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8571.G.

Salta, Setiembre 29 de 1951.

Visto el decreto N° 8570 de fecha 29 del año en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Habilitación Pagadora de la Dirección Provincial de Turismo, la suma de \$ 1.227.30 a fin de que con dicho importe proceda a cancelar las facturas presentadas por el "Royal Hotel" de Metán;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8570 de fecha 29 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro
Alberto F. Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8572.G.

Salta, 29 de Setiembre de 1951.

Expediente N° 7087/51.

Visto el decreto N° 8471 de fecha 24 del mes en curso, por el que se dispone la prestación de los servicios de la señorita Valentina Rosales, como Auxiliar 6° del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año en curso,

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8471 de fecha 24 del actual.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro
Alberto F. Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8573.G.

Salta, Setiembre 29 de 1951.

Expediente N° 1975/51.

Visto el decreto N° 8126 de fecha 28 de agosto ppdo., por el que se dispone liquidar a favor de la Escuela Eva Perón de Metán, la suma de \$ 250. a fin de que adquiera una bandera con destino a la misma; y atento lo observado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8126 de fecha 28 de agosto último.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8574.G.

Salta, 29 de setiembre de 1951.

Anexo B — Orden de Pago N° 350.

Expediente N° 6638/51.

Visto el presente expediente en el que el Diario "El Tribuno" eleva factura por la suma de \$ 2.600 m/n. por el concepto de publicación de un aviso de una página en adhesión al día 9 de julio ppdo., por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fs. 8 de estos obrados,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de EL DIARIO EL TRIBUNO, la suma de \$ 2.600 m/n., DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/N., por el concepto precedentemente expresado; debiéndose im-

putar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8575.G.

Salta, 29 de Setiembre de 1951.

Expediente N° 6638/51.

Visto el decreto número 8574 de fecha 29 del mes en curso, por el que se liquida a favor de el Diario EL TRIBUNO, la suma de \$ 2.600 m/n. por el concepto de publicación de un aviso de una página en adhesión al día 9 de julio ppdo.; por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fs. 8 de estos obrados,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8574 de fecha 29 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8576.G.

Salta, Setiembre 29 de 1951.

Expediente N° 6484/51.

Visto el decreto N° 8378, de fecha 17 de setiembre en curso, por el que se ordena liquidar a favor del señor Miguel Angel Zigarán, la suma de \$ 448.80, en su carácter de representante de don Tomás Argañaraz y los menores Julio, David y Máxima Moreira; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8378, de fecha 17 de setiembre del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro
Alberto F. Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8577-G.

Salta, Setiembre 29 de 1951.

Expediente N° 5532/51.

Visto el decreto N° 7885, de fecha 8 de agosto p.p.d., por el que se dispone la liquidación de \$ 340.— a favor de la firma La Mundial, por provisión de un uniforme con destino al ordenanza del Archivo General de la Provincia; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto 7886, de fecha 8 de agosto del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro
Alberto F. Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8578-G.

Salta, Setiembre 29 de 1951.

Expediente N° 2237/51.

Visto este expediente en el que el Ciclos Box Club Salta, solicita un subsidio de \$ 2.000, a fin de llevar a cabo una carrera de ciclismo a Jujuy ida y vuelta; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor del CICLOS BOX CLUB SALTA, la suma de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo B— Inciso I— Ítem 14— Otros Gastos— Principal c)— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8579-G.

Salta, Setiembre 29 de 1951.

Expediente N° 2237/51.

Visto el decreto N° 8578 de fecha 29 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor del Ciclos Box Club Salta, la suma de \$ 2.000, a fin de poder subsanar los gastos ocasionados con la realización de una carrera de bicicletas hasta Jujuy ida y vuelta;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8578 de fecha 29 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8580-G.

Salta, Setiembre 29 de 1951.

Expediente N° 2589/51.

Visto el decreto N° 8507 de fecha 27 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de don José Carullo, la suma de \$ 1.181, en concepto de flete abonado por el mismo al Ferrocarril Nacional General Belgrano, por transporte de cuatro automóviles marca Henry J;

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8507 de fecha 27 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8581-G.

Salta, 29 de setiembre de 1951.

Expediente N° 6857/51.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo, eleva factura de la Hostería "Aero Club Salta", por la suma de \$ 400 m/n., por el concepto expresado en la misma, que corre agregada a fs. 2/3 de estos obrados; por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por la HABILITACION DE PAGOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, a favor de la HOSTERIA "AERO CLUB SALTA", la suma de CUATROCIENTOS PESOS M/N. (\$ 400 m/n.), por el concepto de la cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2/3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XV—

OTROS GASTOS— Principal a) I— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual N° 59.

Art. 2o. — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8583-G.

Salta, Setiembre 29 de 1951.

Visto el decreto N° 8374, de fecha 17 de setiembre en curso, por el que se acuerda al Secretario Privado del Excmo. señor Gobernador de la Provincia, don Julio Afranille, una sobreasignación mensual de \$ 200 m/n. con anterioridad al día 10 de agosto del año en curso, y hasta tanto dicha sobreasignación sea incluida en la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor; por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto 8374, de fecha 17 de setiembre del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8584-G.

Salta, Setiembre 29 de 1951.

Expediente N° 5764/51.

Visto el decreto número 7887, de fecha 8 de agosto p.p.d., por el que se liquida a favor de la firma "La Mundial", la suma de \$ 340 m/n., por el concepto de provisión de un uniforme con destino al Ordenanza del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, don Nicasio Chireno; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 25 de estos obrados,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7887, de fecha 8 de agosto p.p.d.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8585.G.

Salta, Setiembre 29 de 1951.

Expediente N° 6526/51.

Visto el decreto N° 7253 de fecha 28 de junio ppdo., por el que se crea el cargo de Auxiliar en la Oficina de Registro Civil de Embarcación y se nombra para desempeñar dicho cargo a doña Clara Argentina Sarmiento; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Ampliase en UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 1.538,80), el crédito de la Orden de Pago N° 32 — Intervención 45 recaída en decreto N° 5166 del 31 de enero ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Pedro De Marco

Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8589.G.

Salta, Setiembre 29 de 1951.

Visto el decreto N° 8386, de fecha 18 de setiembre en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Delegación Regional de la Confederación General del Trabajo de la Provincia, la suma de \$ 7.500, en carácter de subsidio y a pagarse, en cinco cuotas mensuales de \$ 1.500 cada una; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General, con fecha 20 del mes en curso.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8386, de fecha 18 del actual.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Pedro De Marco

Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8590.G.

Salta, Setiembre 29 de 1951.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita reconocimiento de servicios de las Auxiliares 6°, doña Mercedes Andrade y doña Blanca Ovejero Paz de Esteban; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por las Auxiliares 6°, al servicio del Mi-

nisterio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, doña MERCEDES ANDRADE y doña BLANCA OVEJERO PAZ DE ESTEBAN, desde el 1° de julio y desde el 16 de dicho mes, respectivamente, y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo C— Inciso I— Gastos en Personal — Inciso I— Principal a) 1— Parcial 2), de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8591.G.

Salta, Setiembre 29 de 1951.

Visto el decreto N° 8590 de fecha 29 del mes en curso, por el que se reconocen los servicios prestados en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública por doña Mercedes Andrade y doña Blanca Ovejero Paz de Esteban;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8590 de fecha 29 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Pedro De Marco

Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8592 — G

Salta, Setiembre 29 de 1951

Anexo "C" - Orden de Pago N° 351
Expediente N° 7018/51

VISTO el presente expediente en el que Contaduría General manifiesta que será menester que el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le confiere el Art. 21, apartado b), de la Ley de Contabilidad, disponga la apertura de un crédito a favor del H. Tribunal Electoral de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Tribunal ha estimado que estos gastos serían para sueldos \$ 30.000, y para gastos electorales otros \$ 30.000;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fojas 6,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Dispónese la apertura de un crédito de TREINTA MIL PESOS M/N. (\$ 30.000 m/n.), que habrán de tomarse de Rentas Generales, previa intervención de Contaduría General; a fin de que el H. Tribunal Electoral de la Provincia pueda sufragar los gastos que demandarán las próximas elecciones del día 11 de noviembre venidero.

Art. 2° — Incorpórase dentro del Anexo C, Inciso 1, OTROS GASTOS, (Artículo 21, inciso b), de la Ley de Contabilidad en vigencia la suma de TREINTA MIL PESOS M/N. (\$ 30.000 m/n.).

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del H. TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA, la suma de TREINTA MIL PESOS M/N. (\$ 30.000 m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas y a los fines precedentemente expresados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso 1— OTROS GASTOS— de la Ley de Presupuesto General de Gastos, en vigor.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5° — Oportunamente dese cuenta de lo dispuesto por el presente decreto a las HH. CC. Legislativas.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Pedro De Marco

Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8593 — G

Salta, Setiembre 29 de 1951

Anexo "C" - Orden de Pago N° 352
Expediente N° 7018/51

VISTO el presente expediente en el que Contaduría General manifiesta que será menester que el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le confiere el Art. 21, apartado b), de la Ley de Contabilidad, disponga la apertura de un crédito a favor del H. Tribunal Electoral de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Tribunal ha estimado que estos gastos serían para sueldos \$ 30.000, y para gastos electorales otros \$ 30.000;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fojas 6,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Dispónese la apertura de un crédito de TREINTA MIL PESOS M/N. (\$ 30.000 m/n.), que habrán de tomarse de Rentas Generales, previa intervención de Contaduría General; a fin de que el H. Tribunal Electoral de la Provincia pueda atender los gastos efectuados y a efectuarse en concepto de "Sueldos", durante el corriente año.

Art. 2° — Incorpórase dentro del Anexo C, GASTOS EN PERSONAL, Inciso 1, (Artículo 21—

Inciso b), de la Ley de Contabilidad en vigencia), la suma de TREINTA MIL PESOS M/N. (\$ 30.000 m/n).

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del H. TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA, la suma de TREINTA MIL PESOS M/N. (\$ 30.000 m/n), con cargo de oportuna rendición de cuentas y a los fines precedentemente expresados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C. GASTOS EN PERSONAL, Inciso 1, de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Oportunamente dése cuenta de lo dispuesto por el presente decreto a las HH. CC. Legislativas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 8594 — G

Salta, Octubre, 1º de 1951

Habiendo regresado de la Capital Federal S. E. el Excmo. señor Gobernador de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo, el Excmo. señor Gobernador de la Provincia, don CARLOS XAMENA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 8595 — G

Salta, Octubre 1º de 1951

VISTO la nota Nº 2020, de Jefatura de Policía de fecha 1º del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Agente de la Comisaría Sección Segunda, Plaza Nº 140, en reemplazo de don Miguel A. Montes, al señor CANDELARIO MEDRANO (Clase 1917 - Matrícula Nº 3.891.223), con anterioridad al 1º del corriente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 8596 — G

Salta, Octubre 1º de 1951

VISTO la nota Nº 2020, de Jefatura de Policía de fecha 1º del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Agente de la Comisaría Sección Primera, Plaza Nº 72, en reemplazo de don Félix Atilio Villanueva, al señor VICENTE PEDRO ALANIS (Clase 1911 - Matrícula Nº 7.872.555), con anterioridad al 1º del corriente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

RESOLUCION Nº 666 — G

Salta, Octubre 5 de 1951

Debiendo ausentarse el suscrito en compañía del señor Subsecretario de este Departamento, por vía automovilística a diversos lugares de los Valles Calchaquies,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la señorita HABILITADA PAGADORA DE ESTE DEPARTAMENTO, a liquidar el importe correspondiente a viáticos y combustible, tanto para el suscrito y el señor Subsecretario, como así también para los choferes señores Cándido Ramírez y Zailo Palacios; a los fines precedentemente mencionados.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 8664 — E

Salta, Octubre 8 de 1951

Orden de Pago Nº 356

del Ministerio de Economía

Atento a lo solicitado por la Municipalidad de la Capital en el sentido de que se liquide a su favor la suma de \$ 500.000 m/n. a cuenta de los proporcionales que le corresponden por el presente Ejercicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Municipalidad de la Capital por el concepto indicado precedentemente, la suma de \$ 500.000

(QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación a la cuenta: "Repatriaciones Autárquicas y Municipalidades— Cuenta Corriente Municipalidad de la Capital".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO Nº 8665 — E

Salta, Octubre 8 de 1951

Orden de Pago Nº 357

Ministerio de Economía

Expediente Nº 2510—F—1951

Visto este expediente por el que Fiscalía de Estado solicita la provisión de fondos en la suma de \$ 851.665,50 m/n. destinados para ser depositada en el juicio de "Expropiación Finca La Banda", Fisco Provincial vs. Celerino Velarde como entrega en pago provisorio por los siguientes conceptos:

Valor de indemnización fijado en la sentencia definitiva, \$ 807.969,82.

Depositado a disposición del propietario a los efectos de toma de posesión \$ 214.000,00.

Diferencia entre lo depositado y lo que en definitiva se manda a pagar \$ 593.969,82.

Intereses calculados \$ 154.392,12.

Honorarios regulados a los apoderados del expropiado \$ 103.303,50.

Que según lo expresa Fiscalía de Estado los valores indicados precedentemente son aproximados, ya que la planilla definitiva aún no se encuentra aprobada, por cuanto fué observada en lo que respecta al monto de intereses;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de Fiscalía de Estado, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 851.665,50 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a fin de que dicho importe sea depositado en el juicio de "expropiación Finca La Banda - Fisco Provincial vs. Celerino Velarde", como entrega en pago provisorio por los conceptos indicados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO I— INCISO 1— Principal 3— Parcial I) Partida 19: Calayate— Expropiación Finca La Banda", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO Nº 8666 — E

Salta, Octubre 8 de 1951

VISTO este expediente por el cual los ilustradores de calzado de esta ciudad solicitan a S.

E. el señor Gobernador de la Provincia el aumento de precio a razón de \$ 0.50 y,

CONSIDERANDO:

Que los motivos que invocan los mismos en su presentación son atendibles en razón del aumento sufrido en las materias primas que a tal efecto deben adquirir, hechos esto plenamente demostrado de otros estudios practicados.

Que siendo el gremio de lustradores compuesto en su mayoría por menores de edad que ejercen esta actividad fuera de la hora escolar y que con cuya utilidad aportan el mantenimiento de sus hogares en forma honesta a lo que se hace un deber de este Gobierno favorecerlos sin lesionar los sagrados intereses del público, y atento a lo informado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — A partir del día 1º de Setiembre del cte. año, autorizase al Gremio de lustradores de calzado a aumentar el precio de \$ 0.30 a \$ 0.50, en mérito de las razones anteriormente expuestas.

Art. 2º — Toda alteración de precio a lo oficialmente fijado en el artículo que antecede dará lugar a la cancelación del permiso que para tal efecto tienen otorgado por intermedio de la Municipalidad.

Art. 3º — Tome conocimiento la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento y la Municipalidad de la Capital.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO Nº 8688 — E

Salta, Octubre 8 de 1951

Visto la vacante existente en Dirección General de Rentas,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Dispónese el ascenso del Sr. JOSE LAVAQUE, del cargo de Inspector al de Inspector General de Dirección General de Rentas, con la asignación mensual de \$ 1.200 m/n. (MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Designase Inspector de Dirección General de Rentas, con la asignación mensual de \$ 950 m/n. (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) al señor RICARDO FALU.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO Nº 8689 — E

Salta, Octubre 8 de 1951

Orden de Pago Nº 358
del Ministerio de Economía
Expediente Nº 2631/M/951

VISTO este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado Final Nº 2", expedido

por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 12.128.58 m/n., a favor del contratista señor Vicente Moncho Parra, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Agrícola de Cafayate", autorizados por decreto Nº 5242, de fecha 1º de febrero del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, la suma de \$ 12.128.58— (DOCE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del "Certificado Final Nº 2" agregado a estas actuaciones, correspondiente a trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente, con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial a— Partida 8— "Cafayate— Escuela Agrícola Dr. J. Cornejo", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — En oportunidad del pago del referido certificado, Tesorería General de la Provincia, debe retener la suma de \$ 1.212.86 (UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/N.), por concepto del 10 % de garantía de obras.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO Nº 8690 — E

Salta, Octubre 8 de 1951

Orden de Pago Nº 359
del Ministerio de Economía
Expediente Nº 2632-M-51

VISTO este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado Final Nº 2", expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 8.700. m/n., a favor del contratista señor Vicente Moncho Parra, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela de Manualidades de Seclantás", autorizados por decreto Nº 5076, de fecha 24 de enero del corriente año; atento a lo informado por Contaduría general de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, la suma de \$ 8.700, (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del "Certificado Final Nº 2" agregado a estas actuaciones, correspondiente a trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente, con imputación al Anexo I— Inciso V— Principal 2— Parcial a— Partida 6 "Seclantás. Escuela de Manualidades" todo del Presupuesto de Gastos en vigor.

Art. 2º — En oportunidad del pago del referido certificado, Tesorería General de la Provincia debe retener la suma de \$ 870, (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/N.), en concepto de garantía del 10 % de obras.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 8698.E.

Salta, Octubre 8 de 1951.

Visto la necesidad de implantar en todos los Restaurantes, Hoteles y casas de comida un menú económico que sin perjudicar los intereses de sus propietarios esté al alcance de quienes no pueden abonar las tarifas que rigen en la actualidad; y atento a lo solicitado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — A partir de la publicación del presente decreto, será obligatorio para los propietarios de Restaurantes, Hoteles y casas de comidas en general, mantener un MENU ECONOMICO en el almuerzo o cena además del existente.

Art. 2º — El menú que figura en el artículo anterior, deberá estar compuesto de sopa, dos platos y postre, todos ellos formados del menú del día, a elección del propietario.

Art. 3º — Los distintos platos del menú económico no podrán ser los mismos más de dos veces por semana.

Art. 4º — Se fija el precio del MENU ECONOMICO en \$ 4.00 (CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), \$ 3.50 (TRES PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), y \$ 3.00 (TRES PESOS MONEDA NACIONAL), para las categorías de 1º, 2º y 3ra. respectivamente, no pudiendo aplicarse sobre estos precios, ningún recargo por cubiertos, pan, laudo, etc.

Art. 5º — Los infractores al presente decreto, serán severamente penados de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese etc.

**CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO Nº 8699 — E

Salta, Octubre 8 de 1951

Orden de Pago Nº 260
del Ministerio de Economía
Expediente Nº 326—C—951

VISTO el decreto Nº 7824 del 7 de agosto del año en curso, por el que se adjudica a la firma Carlos Signorelli de esta Capital, la provisión con destino a Contaduría General de la Provincia, de cuatro máquinas de escribir marca "Remington", de las características detalladas a fs. 19/21 en la suma total de \$ 28.930 m/n.; y atento a lo informado por la citada Repartición,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia, páguese a CONTADURIA GENERAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 28.930 m/n. (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS

TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a la cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corre a fojas 27/29 del presente expediente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— INCISO V— OTROS GASTOS— PRINCIPAL b) 1— PARCIAL 27 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 3º — Déjase establecido que todas las garantías adjuntas en pagarés a la vista a fs. 23/24, serán devueltas de oficio, conforme lo establecido el decreto N° 14.578/49— Art. 33º.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

RESOLUCION N° 1268 — E

Salta, Octubre 4 de 1951

VISTAS las presentes actuaciones organizadas por personal autorizado de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento contra el comerciante Gabriel López sito en la calle Dean Funes 602 de esta ciudad por alza injustificada de precios en la comercialización de mercaderías que expende en su negocio de almacén; y

CONSIDERANDO:

Que de los obrados que se agregan en autos en la causa anteriormente citada se comprueba un abuso desmedido en la violación de las leyes que reprimen el agio y la especulación siendo necesario adoptar medidas preventivas en un todo con las circunstancias actuales.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento para que proceda a la clausura preventiva del negocio de almacén con despacho de bebidas perteneciente a la firma GABRIEL LOPEZ con domicilio en la calle Dean Funes 602 de esta ciudad de conformidad a lo establecido por el artículo 12 del decreto 6090.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO
Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCION N° 1269 — E

Salta, Octubre 5 de 1951

Expediente N° 2106—E—951

VISTO este expediente en el que se presenta el doctor Juan C. Uriburu, como representante de Esso Productora de Petróleo S. A. (antes Standard Oil Co.), en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9º del decreto N° 6082 de fecha 5 de junio de 1942 sobre reglamentación de transporte por oleoductos en la Provincia, informando las cantidades de petróleo que su representada

calcula transportar durante el 3º trimestre (julio - septiembre de 1951, en las siguientes proporciones:

Oleoducto San Pedro - Lomitas 4.799 mts. 3 por mes.

Oleoducto Lomitas - Vespucio 5.450 mts. 3 por mes.

Oleoducto Vespucio - Hickmann - M. Elordi 5.575 mts. 3 por mes.

Oleoducto A. Blanca - Río Pescado 300 mts. 3 por mes.

Oleoducto Rames - Aguay 70 mts. 3 por mes.

Oleoducto C. Tartagal - Z. Honda 125 mts. 3 por mes.

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Minas y Geologías.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Téngase por cumplida la información prevista en el Art. 9º del decreto N° 6052, de fecha 5 de junio de 1942.

2º — Comuníquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, Finanzas y Obras

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 8691-A.

Salta, Octubre 8 de 1951.

Expediente N° 11045/51.

Vistos estos expedientes Nros. 1115 al 1239 inclusive, de pensiones a la vejez en los que mediante la presentación de la documentación exigida, se comprueba que los interesados se encuentran comprendidos en lo dispuesto por la Ley 1204,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución N° 397 I— (Acta N° 33) de fecha 11 de setiembre del año en curso, emitida por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia cuya parte dispositiva es, tablece:

1º — Acordar pensiones a la vejez, conforme a lo establecido en el art. 9º de la Ley 1204, con un haber mensual de CIENTO PESOS (\$ 100) m/n. a cada uno y con anterioridad al 1º de setiembre del año en curso, a las siguientes personas cuyos domicilios actuales se detallan:

CAPITAL

- 1115 — Rosaura Torres de Castellanos.
- 1116 — Mercedes Avendaño de Condori.
- 1117 — José Tarifa.
- 1118 — Damiana Messonez de Sánchez.
- 1119 — Ramón Fabian Morales.
- 1120 — Dolores Acosta.
- 1121 — Luciano Cuellar.
- 1122 — Nicasia Díaz de Juárez.
- 1123 — Hermenegildo Gallo
- 1124 — Lina Serrano.
- 1125 — Amelia María Astigueta.
- 1126 — Eudocia Astudillo de Martínez.

- 1127 — Ramón Toscano.
- 1128 — Basilio Acuña.
- 1129 — Manuel Romero.
- 1130 — Guadalupe Flores de Tapia.
- 1131 — Juan Roberto Robles.
- 1132 — Gabino Sandoval.
- 1133 — Juana Petrona Ríos.
- 1134 — Elisea Alarcón de Burgos.
- 1135 — Antonio Quipildor.
- 1136 — Rafaela Quijano.
- 1137 — Juana Rosa Guzmán.
- 1138 — Mariano Tolaba.
- 1139 — María Paula Moya de Vera.
- 1140 — Jovina Villegas de Alvarado.
- 1141 — Cecilio Arias.
- 1142 — Luisa Carmes Gómez.
- 1143 — Diógenes Sánchez.
- 1144 — Eliseo Astudillo.
- 1145 — Prediliana Flores de López.
- 1146 — Florentino Truneo, Epinelli.
- 1147 — Lina Rosa Farías.
- 1148 — José Celedonio Britos.
- 1149 — Justina Valencia de Bazán.
- 1150 — José Antonio Cano.
- 1151 — Juan Inocencio Gómez.
- 1152 — Catalina Villagrán de Yañez.
- 1153 — Avelino Medina.
- 1154 — Elisa Cruz Figueró.
- 1155 — Ercilia Miranda.
- 1156 — Emperatriz de Jesús Palacios.
- 1157 — Carmen Fragenal de Juárez.
- 1158 — Manuel Milton Corrales.
- 1159 — Ceferina Flores de Norri.
- 1160 — Lorenza Tapia.
- 1161 — María Salomé Zalazar.
- 1162 — Felisa Arfuer.
- 1163 — Damiana Cisneros de Díaz.
- 1164 — Candelaria Vázquez.
- 1165 — María Mercedes Nadal.
- 1166 — Catalina Fabián de López.
- 1167 — Dolia Lema.
- 1168 — Guillermo Córdoba.
- 1169 — Leonarda Gómez de Rosas.
- 1170 — Florentín Challe.
- 1171 — Dolores Acosta.
- 1172 — María Castillo de Martínez.
- 1173 — Feliciano Rodríguez de Arroyo.
- 1174 — Carlos Castro.
- 1175 — Enriqueta Aibar.
- 1176 — Alejandrina Aramayo.
- 1177 — Remigia Ceballos de Roldan.
- 1178 — Emilia Barbarán de Torres.
- 1179 — Ramón Rosa Avellaneda.
- 1180 — María Tarcaya de Alvarado.

CERRILLOS

- 1181 — Patricia Alvarado.
- 1182 — Juan Manuel Fernández.
- 1183 — Dolores Cardozo de Carrasco (La Merced).
- 1184 — Simón Canavidez (La Merced).
- 1185 — Mateo Ramos.
- 1186 — Sara Barbarán.
- 1187 — Robustiano Ochoa.
- 1188 — Angela Guantay de Chavez.

CAFAYATE

- 1189 — Agustina Rivero de Acosta.

CHICOANA

- 1190 — Ines Tapia de López (El Carril).
- 1191 — Juan Francisco López.
- 1192 — Juana María Guerrero.
- 1193 — María Toribia Luna de Villanuevo (Las Moras).

GENERAL GUERES

- 1194 -- Lindaura Ortiz de Polo.
- 1195 -- Lisandro Ferrer (Betania).
- 1196 -- Absalón Pereyra (Campo Santo).
- 1197 -- Eduviges Burgos.
- 1198 -- Dominga Chavez de Dominguez.
- 1199 -- María Aviles de Copa.
- 1200 -- Asunción Cajal de Villafañe.

LA VINA

- 1201 -- Estefanía Avendaño.
- 1202 -- Telésforo Cuesta (Coronel Moldes).

LA POMA

- 1203 -- Catalina Sanguero de Ramos.

LA CALDERA

- 1204 -- Luis Miguel Mejías (Lesser).

METAN

- 1205 -- Margarita Leguizamón

ROSARIO DE LERMA

- 1206 -- Segunda Martínez.
- 1207 -- María Ríos de Vargas (La Silleta).
- 1208 -- Trinidad Martínez (Campo Quijano)

ROSARIO DE LA FRONTERA

- 1209 -- Juan José Romanó.
- 1210 -- Inés Videla.
- 1211 -- Juana Francisca Gómez de Quispe.
- 1212 -- Carmen Quiroga.
- 1213 -- Raymundo Cornejo.
- 1214 -- Miguel Corbalán.
- 1215 -- Domingo Díaz.
- 1216 -- Hipólita Fabriciana Díaz de Calderón

GENERAL GUERES

- 1217 -- Manuel Cruz "La Ramada" (Campo Santo).

ORAN

- 1218 -- Florentina Mansilla de Palma (Pichanal).
- 1219 -- Tomás Julián Gamboa.
- 1220 -- Tomasa Inocencia Gómez (Tabacal).
- 1221 -- Valentín Carrizo.
- 1222 -- Zacarías Castaño (Tabacal).
- 1223 -- Candelaria Aranda de Soria.
- 1224 -- Felisa Villa de Molina.
- 1225 -- Ernestina Torino de Farfán.
- 1226 -- Leonor Soraire de Thys.
- 1227 -- Rosario Parada de Marques.
- 1228 -- Rosa Ramona Pérez de Ibañez (Tabacal).
- 1229 -- José Castro.

SAN MARTIN

- 1230 -- Florentino Díaz (Tartagal).

SANTA VICTORIA

- 1231 -- Serapia Estrada de Aban.
- 1232 -- Antonia Chauque.
- 1233 -- Lucía Luna.
- 1234 -- Mauricia Vargas.
- 1235 -- Nieves Saiquita.
- 1236 -- Eustaquia Vilca de Arrieta.
- 1237 -- Irenia Vilca.
- 1238 -- Enrique Nemeses.
- 1239 -- Asunción Cardozo de Rodríguez.

CERRILLOS

- 1240 -- Carmen Escotorín de González.

ROSARIO DE LERMA

- 1241 -- Felisa Gregoria Gómez de Burgos.

SAN MARTIN

- 1242 -- Alberto Jorge Nazar (Aguaray).
- 1243 -- Rafaela Miranda (Aguaray).

CAPITAL

- 1244 -- Natalio E. Sosa.
- 1245 -- Trinidad Vera de Cancino
- 1246 -- Juan Rojo.

CHICOANA

- 1247 -- Josefa Garzón.
- 1248 -- Daniel Gardel (El Carril).
- 1249 -- Rafael Segura.

RIVADAVIA

- 1250 -- Natividad Chervechi (Media Luna).
- 1251 -- Anastacio González
- 1252 -- Restituta Vázquez de González.
- 1253 -- Andrea Ruiz.
- 1254 -- José Francisco Herrera.
- 1255 -- Laurentino Pereira.
- 1256 -- José Paz (La Paz).
- 1257 -- Laureano Soraire (Capitán Pagés).
- 1258 -- Juan Tenorio Ailán.
- 1259 -- Apolinario Alvarez (Finca Palmarcito)

ORAN

- 1260 -- Ermelinda Victoria Leiva.
- 1261 -- Bonifacio Galarza (Pozo Cercado).
- 1262 -- Mercedes Cornejo
- 1263 -- Tránsito Cisneros (Algarrobal).
- 1264 -- Rómulo Rosendo Barboza.
- 1265 -- María de Jesús Acuña Ibañez.
- 1266 -- Arturo Alvarez Cortez.
- 1267 -- Aleuteria Rosales.
- 1268 -- Albertana Parra.
- 1269 -- Catalina Solano.
- 1270 -- Herminia Sanchez
- 1271 -- Mercedes Ramírez de Aquino (Tabacal).

2° -- Las pensiones acordadas por el art. anterior quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución, en sus montos, en los casos de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios por inexactitudes comprobadas.

		Tiempo		Sueldo Mensual	Imp. Percibido
Desde	Hasta	a. m. d.			
8 -- 5 -- 917	15 -- 5 -- 918	1 0 7	100. --	1.223.33	
1 -- 5 -- 924	6 -- 5 -- 924	1 1 6	100. --	120. --	
7 -- 6 -- 924	20 -- 5 -- 926	1 11 13	100. --	2.343.33	
21 -- 5 -- 926	24 -- 5 -- 929	3 0 3	100. --	3.610. --	
25 -- 9 -- 929	3 -- 8 -- 931	1 10 8	100. --	2.226.66	
3 -- 12 -- 931	28 -- 2 -- 932	0 2 28	100. --	293.33	
		8 2 5		9.816.65	

Art. 2° -- Establecer en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.896.11) MONEDA NACIONAL, la cantidad que debe ser transferida e ingresada a su requerimiento a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social en concepto de aportes y diferencias determinados en los arts. 8 y 20 del Decreto Ley 9316/46, los que, de acuerdo a los mismos y al art. 5, inc. 2) del Convenio de Reciprocidad celebrado por el Gobierno de la Provincia con el Instituto Nacional de Pre-

das en la documentación presentada.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 8733-A.

Salta, Octubre 8 de 1951.

Expediente N° 11.044/951.

Visto este expediente en que el señor Ernesto Ferrary Sosa solicita reconocimiento y computación de sus servicios prestados en el Magisterio, Poder Judicial y Policía de la Provincia, a objeto de poder continuar el trámite de su jubilación ante el Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 4349; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Resolución N° 392-j se expide favorablemente al respecto:

Por ello, y atento a lo dispuesto en el art. 5°, Inc. 2) del convenio sobre régimen de reciprocidad de servicios celebrados con el Instituto Nacional de Previsión Social, aprobado por Ley N° 1041, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 28 de setiembre último,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° -- Apruébase la Resolución N° 392-j de fecha 11 de setiembre p.p.d., dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

Art. 1° -- Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por el decreto Ley 9316/46, ocho (8) años dos (2) meses y cinco (5) días de servicios prestados por don ERNESTO FERRARY SOSA en el Consejo General de Educación, Poder Judicial y Policía de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

visión Social (Ley Provincial 1041/46) deben ser atendidos en la siguiente forma:

POR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA:

Aportes ingresados a la Caja con más sus intereses del 4% al 20/5/51 (art. 5° Decreto Ley 9316/46) \$ 1.067.08

POR CUENTA DEL ESTADO
(Caja de Jubilaciones y Pensiones de Salta)

50% de la diferencia, art. 20 Decreto 9316/46 " 914.51

POR CUENTA DEL AFILIADO
Don ERNESTO FERRARY SOSA

50% diferencia art. 20 Decreto 9316/46,
Art. 5 Ley Provincial N° 1041, Con-
venio " 914.52

TOTAL \$ 2.896.11

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8734 — A

Salta, Octubre 8 de 1951

Expediente N° 10701/51.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita la aprobación del gasto efectuado por \$ 478; y atento lo informado por el Jefe Administrativo de la mencionada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el gasto efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS, (\$ 478 m/n.), de acuerdo al recibo que corre a fs. 5 del expediente arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción: Partida 1— Adquisición y renovación de equipos p/escolares e Instructores de Educación Física, de la distribución de fondos del Parcial 22— Gastos generales a clasificarse por inversión \$ 180.—
Inc. d) Subsidio a Federaciones y Entidades Deportivas para el desarrollo de sus actividades, etc. " 298.—

TOTAL \$ 478.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8735 — A

Salta, Octubre 8 de 1951

Expediente N° 10994/51

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación del gasto efectuado por la misma en la suma de \$ 66, en la adquisición de medallas con destino al Club Deportivo Ferrocarriles del Estado con motivo de un festival de Foot-Ball entre la entidad peticionante y su similar de la Ciudad de Tucumán, atento a lo manifestado por el Jefe administrativo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el gasto efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA en la suma de \$ 66, (SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL, de conformidad al comprobante de compra que corre a fs. 5 y de acuerdo a lo expresado precedentemente debiendo imputarse en el Inciso b) "Donaciones - Trofeos y premios para torneos a realizarse pertenecientes a la distribución de fondos del Parcial 22— "Gastos generales a clasificarse por inversión"— que fué aprobado por Dto. 3.909 del 2/11/50.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8736 — A

Salta, Octubre 8 de 1951

Expediente N° 10902/51

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación del gasto efectuado por la misma en la suma de \$ 724.50, en la adquisición de medicamentos para proveer a la citada dirección; atento a lo manifestado por el jefe administrativo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el gasto efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA en la suma de SETECIENTOS VEINTE CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 724.50 m/n.) de conformidad a las facturas de compra que corren agregadas en estas actuaciones de fs. 6 a 8 y de acuerdo a lo expresado precedentemente debiendo imputarse en la partida 6— Departamento Médico— y 10— Impresiones, boletines, folletos, etc., pertenecientes a la distribución de fondos del Parcial 22 "Gastos generales a clasificarse por inversión", que fué aprobado por Dto. 3.909 del 2/11/50.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8737-A.

Salta, 8 de octubre de 1951.

Expediente N° 10694/51.

Visto este expediente en que la Dirección Pro-

vincial de Educación Física, solicita la aprobación del gasto efectuado; atento lo informado por el Jefe Administrativo de la mencionada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el gasto efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA; por la suma de DOSCIENTOS PESOS CON 40/100 (\$ 200.40) m/n. de acuerdo a los recibos que corren a fs. 5 y 6 del expediente arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la siguiente partida: Inc. d) — Subsidios a Federaciones y Entidades Deportivas para el desarrollo de sus actividades, etc. de la distribución de fondos del Parcial 22 — Gastos generales a clasificarse por inversión, aprobado por Dto. 3909 del 2/XI/50.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8738-A.

Salta, 8 de octubre de 1951.

Expediente N° 10954/51.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación del gasto efectuado por la misma en la suma de \$ 165.30 en la adquisición un equipo de camisetas y una pelota de fútbol con destino a la Escuela Nocturna N° 3 de esta ciudad, atento a lo manifestado por el Jefe Administrativo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el gasto efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA en la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 165.30) m/n. de conformidad al comprobante de compra que corre a fs. 6 y de acuerdo a lo expresado precedentemente debiendo imputarse en el Inciso d) Subsidios a Federaciones y Entidades Deportivas para el desarrollo de sus actividades, etc. pertenecientes a la distribución de fondos del Parcial 22— "Gastos generales a clasificarse por inversión, que fué aprobado por Dto. 3.909 del 2/11/50.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO 8739-A.

Salta, 8 de octubre de 1951.

Expediente N° 10.928/51.

Visto la nota N° 3.344 por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones eleva para su aprobación la Resolución N° 361, de la Junta Administradora de la citada Institución; y atento a la Ley N° 1204 de 31 de Agosto de 1950 por

la que se instituye pensiones a la vejez y su decreto reglamentario,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 361-J, de fecha 6 de Agosto ppdo., de la Junta Administradora de la Cgja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece;

"Artículo 1º — Acordar, pensiones a la vejez conforme lo establecido en el art. 9 de la Ley 1204, con un monto mensual de \$ 100 m.n. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) cada una y con anterioridad al 1º de Agosto del año en curso; a las siguientes personas que con domicilio actuales se detallan;

CERRILLOS:

945 — María Cruz

EL CARRIL:

946 — Gabino Palacio

RIVADAVIA:

947 — Carmen Marini
948 — Mercedes Paz
949 — Asencio Salvatierra
950 — Serapio Zalazar
951 — Juan Tolaba
952 — Bergabel Blasco
953 — Florentín Maidana
954 — Ramón Figueroa

LA POMA:

955 — Santos Quintín Mamani
956 — Manuela Moya
957 — Valeriana Vázquez de Tejerina
958 — Eusebia Moya
959 — Francisca Caipanchay

GRAL. GÜEMES:

960 — Margarita Pacheco de Arias
961 — Lucio Pujana
962 — Remigio Salinas
963 — José Félix Morillo
964 — Julio Chazarreta
965 — José Núñez
966 — Concepción Herrera de Pacheco
967 — Rufina Ruiz
968 — Miguel Yáñez
969 — María Gerónimo Márquez Vda. de Maidana

ROSARIO DE LERMA

970 — Domingo Figueroa
971 — Francisco Rueda
972 — Bartolina Copa de Barboza
973 — Felipa Oropeza Vda. de López
974 — Eleuterio Erazo Rivas

LA CALDERA:

975 — Mariano Sivila
976 — Lorenzo Calizaya
977 — Justa Puca
978 — Eduardo Maidana

CHICOANA:

979 — Eduarda Guantay
980 — Bailón Mamani

LA CÁNDLARIA:

981 — Santiago Aloniz
982 — Josefa Petrona Vallejos
983 — Florentina Juana Sánchez Vda. de Rodríguez
984 — Ciríaco Gutiérrez
985 — Vidal Rumano
986 — María Elia Cañete Vda. de Vequiz
987 — Estanislada Borquez
988 — Hipólito Padilla
989 — Francisca Brígida Bulacio Vda. de Soria
990 — Segundo Mercedes Leal
991 — Carmen Adelaida Peralta

CAPITAL:

992 — Lía Gabriela Madeiros
993 — Osvaldo Ciro López
994 — Elmira Blanco
995 — Dominga Alvarez de Rios
996 — Juana Rosas Mamani de Nievas
997 — Justina Chaparro de Copa
998 — Genaro Ramos de Calizaya
999 — Delfina Rodríguez de Alvarez
1000 — Mónica Santos de Martínez
1001 — Emilia Díaz Vda. de Farfán
1002 — Isidoro Torres de Aguirre
1003 — Ramón Maidana
1004 — Leonor Guerra Vda. de Sosa
1005 — Agustina Cruz de Castro

SAN CARLOS:

1006 — Anastasia Gatti de Guanca

ORAN:

1007 — Angel Aredo
1008 — Jesús Torres de Camacho (Cañayate)
1009 — Juan Corimayo (Cachi)

Artículo 2º — Las pensiones acordadas por el artículo anterior, quedan sujetas a caducidad, o aumento disminución de sus montos en los casos de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios por inexactitudes comprobadas en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8740-A.

Salta, 8 de octubre de 1951.

Expediente N° 10.637/51.

Visto este expediente en el que corre a fs. 4º la factura presentado por el Instituto Malbran de la Capital Federal, por provisión a la Dirección General de Asistencia Médica de sueros y vacunas, por el importe total de \$ 1.149.—; y considerando que la citada repartición necesitaba dichos medicamentos con carácter urgente razón por la cual a la adquisición de referencia le son concurrentes las excepciones previstas en el inciso c) del art. 50 de la Ley de Contabilidad, Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 9 de agosto ppdo.:

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la compra efectuada por la Dirección General de Asistencia Médica en el Instituto Malbran de la Capital Federal, consistente en sueros y vacunas por el importe total de UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.149.—) m.n., de conformidad a la factura que corre a fojas 4º de estas actuaciones.

Art. 2º — La Habilitación de Pagos de la Dirección General de Asistencia Médica atenderá directamente la cancelación de la factura por el concepto ya indicado, con fondos de la Orden de Pago Anual N° 18, y con imputación al Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 8741-A.

Orden de Pago N° 76.

Salta, Octubre 8 de 1951.

Expediente N° 10.845/51.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica solicita la provisión de fondos para abonar las facturas por el importe total de \$ 1.370.—, que tiene pendientes de pago a Productos "Roche" S.A. Química Industrial, por diversas provisiones efectuadas en el año 1947; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 de julio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, reconócese un crédito en la suma de \$ 1.370.— (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS) m.n. a favor de la Dirección General de Asistencia Médica, por el concepto expresado precedentemente; y a fin de que la citada repartición pueda hacer efectivo el pago del mismo a la firma acreedora "PRODUCTOS ROCHES" por las provisiones efectuadas en el año 1947, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquídese a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA la suma indicada, de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 1.370.—), de conformidad a las facturas que corren a fojas 3 y 4 de estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8742-A.

Salta, 8 de octubre de 1951.

Expediente N° 10.984/51.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica solicita autorización para adquirir en forma directa, 10.000 ampollas de Leucotropina, de la firma "Farma del Norte"; y, considerando que la repartición sanitaria requiere dicho medicamento con carácter urgente por cuanto no dispone de existencia, siendo los únicos fabricantes del mismo los Laboratorios Roemmers, cuyo representante en el norte de la República es la firma citada;

Por ello, a la compra proyectada le son concurrentes las excepciones previstas en el inciso c) del art. 50 de la Ley de Contabilidad.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA para adquirir en forma directa de la firma "FARMA DEL NORTE", diez mil (10.000) ampollas de Leucotropina, al precio de \$ 1.20 cada ampolla, lo que hace el importe total de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000) m/n., y con destino a los diversos servicios sanitarios de su dependencia.

Art. 2° — El gasto autorizado por el presente decreto será atendido directamente por la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Asistencia Médica con fondos de la Orden de Pago Anual N° 18, y con imputación al Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS —Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8743-A.

Salta, 8 de octubre de 1951.

Expediente N° 10993/51.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita la aprobación del gasto efectuado de acuerdo al recibo que corre a fs. 6; atento lo informado por el Jefe Administrativo de la mencionada repartición.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el gasto de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 395) m/n., de acuerdo al recibo que corre a fs. 6 del expediente arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la siguiente partida: Inc. b) Donaciones— Trofeos y premios para torneos a realizarse pertenecientes a la distribución de fondos del Parcial 22— "Gastos generales a clasificarse por inversión", que fué aprobado por Dto. 3.909 del 2/11/50

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 8744-A.

Salta, 8 de octubre de 1951.

Expediente N° 10.927/51.

Visto la nota N° 3.345 por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones eleva para su aprobación la Resolución N° 541 de la Junta Administradora de la citada institución; y atento a la Ley N° 1204 del 31 de Agosto por lo que se instituye pensiones a la vejez y su decreto reglamentario,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 541 de fecha 26 de Julio pto. de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia cuya parte dispositiva establece:

Artículo 1° — Acordar en forma provisoria, hasta la aprobación de la presente por la H. Junta de Administración y del Poder Ejecutivo, pensiones a la vejez de CIENTO PESOS (\$ 100) MONEDA NACIONAL mensuales, con anterioridad al 1° de Julio en curso, a las siguientes personas que con domicilio en el Departamento Gral SAN MARTIN, han solicitado dicho beneficio a esta Caja:

- 930 — Catalina Sánchez Vda. de Domínguez — Embarcación
- 931 — Julia Colodro — Aguaray
- 932 — Dolores Palacios — Aguaray
- 933 — Florencia Marquiegui — Embarcación
- 934 — Justo Romero — Tartagal
- 935 — Evorista Rodríguez — Gral. Mosconi (Vespucio)
- 936 — Manuel Lobo — Gral. Mosconi (Vespucio)
- 937 — Francisca Flores — Gral. Mosconi (Vespucio)
- 938 — Antonia Giménez — Embarcación
- 939 — Manuel Imán — Gral. Mosconi (Vespucio)
- 940 — Ramón Medina — Tartagal
- 941 — Dolores Flores de Colica — Tartagal

Artículo 2° — Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad o aumento o disminución en sus montos, en el caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, por inexactitudes comprobadas en la documentación presentada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

RESOLUCION N° 1072-A

Salta, 9 de octubre de 1951.

Expediente N°...

Visto este expediente en que el Señor Luis Eloy Quiroga, solicita se le conceda una ayuda para poder viajar a Tucumán, atento a lo manifestado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

Art. 1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 150.—) m/n., para que la misma proceda a adquirir un pasaje de ida y vuelta a Tucumán, y más los gastos de 4 días de estadía lo que entregará al Señor LUIS ELOY QUIROGA, quien va así con el fin de tomarse medida de una pierna ortopédica.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la partida destinada para Acción Social.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 1073-A.

Salta, 9 de octubre de 1951.

Expediente N°...

Con motivo de los exámenes de Nurses que se efectúa en el Hospital de la Compañía Standard de Tartagal, y siendo deseos de este Ministerio premiar a la mejor alumna para estimular así la contracción al estudio.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio abonará al TRUST JOYERO RELOJERO la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 554.—) m/n., valor de un reloj pulsera adquirido como premio de este Ministerio.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la partida destinada para Acción Social.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 1074-A.

Salta, 9 de octubre de 1951.

Expediente N°...

Debiendo realizarse una comunión general de niños de Villa 17 de Octubre, y careciendo la misma de los fondos necesarios para obsequiarles un chocolate,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio entregará al Señor DANIEL POCLAVA, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 350.—) m/n. para gastos de un chocolate a servir a los niños que hacen

de 1ª comunión de Villa 17 de Octubre.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la partida destinada para Acción Social.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7474 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás González tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de litros 0,95 por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 1.7538 del inmueble con catastro 674 ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias". — Salta, 10 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/10 al 2/11/51.

Nº 7473 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 6153,27 litros por segundo proveniente del Río Pescado, una superficie de Has. 8204, 3700 de los inmuebles "Abra Grande" y "Abra Chica", situados en Departamento Orán.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10 al 31/10/51.

Nº 7489. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DIOLI HERMANOS tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con todo el caudal de la Acequia Municipal en turno de media hora cada veinticinco días, 1086 m2 de su propiedad, catastro 327, sita en Cafayate.

Salta, 9 de octubre de 1951.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 10 al 31/10/51.

Nº 7468. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celestina Echazú de Carrasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 7,88 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 15.0200 del inmueble "San Pedro", catastro 370, ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 48 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Salta, 9 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10 al 31/10/51.

Nº 7467. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gabino Eulalio Carrasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 3,74 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 7.1250 de su propiedad catastro 596 ubicada en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Salta, 9 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 31/10/51.

Nº 7460 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sara Ovejero de Gómez Rincón, Juana Gómez Rincón de Quevedo, Elisa Gómez Rincón de Figueroa y José A. Gómez Rincón tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 738,72 litros por segundo, a derivar del Río de las Piedras, 1407 hectáreas de su propiedad "Río de las Piedras", catastro 419, ubicada en departamento de Metán. Salta, 8 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 30/10/51

Nº 7457 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Benigno Huerco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 3,93 litros por segundo proveniente del Río Tala, Has. 7.500 del inmueble "El Jardín", catastro 372, ubicado en Departamento La Candelaria. — Salta, Octubre 8 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/10/51 al 30/10/51.

Nº 7454. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Calarezo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del Río Conchas, dos hectáreas del Lote 25 - A de la finca Santa Rosa, ubicada en Departamento Metán. — Salta, 4 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 26/10/51

Nº 7453. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Illasca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 12,08 litros por segundo proveniente del Arroyo Tilián, veintitrés hectáreas del inmueble "San Jorge", catastro 309 del Departamento de Chicomana. En época de estiaje se fijará un turno mensual de 110 horas con todo el caudal de dicho arroyo, para la superficie regada. — Salta, 4 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 26/10/51

Nº 7451. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se

hace saber que Néstor Robustiano Adolfo Patrón Costas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con carácter eventual y a perpetuidad y con un caudal de 183,75 litros por segundo proveniente del Río Chicoana, 350 Has. de su propiedad "Las Moras", catastro 333, ubicada en el departamento de Chicomana. — Salta, 4 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 26/10/51

Nº 7445 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que el "INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesiones de agua pública para el inmueble homónimo, catastro 1499, sito en Tabacal, Departamento de Orán; correspondiendo se le reconozca el derecho al uso de una dotación de agua de 24500 l/seg. (veinticuatro mil quinientos litros por segundo) para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 32666, 6655 hectáreas, de acuerdo a la siguiente discriminación: 12500 l/seg. del Río Blanco o Zenta; 500 l/seg. del Río Santa María y 11500 l/seg. del Río Pescado. Los caudales reconocidos de los ríos Blanco o Zenta y Pescado están afectados a lo estipulado en el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Orán, el Gobierno de la Provincia de Salta y el "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A.", convenio que fuera aprobado por Decreto Nº 9571/47. La presente publicación vence el día.

Salta, 3 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) cuatro al veinticinco de octubre de 1951.

Nº 7436 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Toribio Campero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 2,10 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, cuatro hectáreas del inmueble "Carril de Abajo", catastro 279, sito en Coronel Moldes (La Viña). En época de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la acequia "Arias". — Salta, Octubre 2 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
3/10/51 al 24/10/51

Nº 7427 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martínez Hermanos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 19,6% de una porción de las 10 ½ en que se ha dividido el río Mojotaro, a derivar de la hijuela Minetti en turno de cuatro días semanales, 128 Has. de su propiedad "El Prado", catastro 982, ubicada en El Bordo (Gral. Güemes).

SALTA, Septiembre 28 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/9 al 19/10/51.

Nº 7425 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Aniceto Avendaño tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 1,6 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa.

pa. Has. 3.1200 de su propiedad ubicada en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Salta, Septiembre 27 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/9 al 19/10/51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7461 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y
URBANISMO

LICITACION PUBLICA

Llámanse a Licitación Pública, para el día 16 de Octubre de 1951, a horas 10, para la contratación de trabajos de Refección Parcial a efectuarse en el Edificio del Palacio de los Tribunales, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 112.892.30 m/n., obra autorizada por Decreto Nº 8423/51 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Las propuestas deben presentarse en la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, sito en Mitre Nº 695 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado, adjuntando boleta de depósito de Contaduría General equivalente al 1% del presupuesto oficial, en concepto de garantía.

Los legajos de bases y condiciones, deberán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.00 m/n., cada uno y consultarse en la Dirección de Arquitectura.

Las propuestas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que concurren al acto. — Salta, 5 de octubre de 1951.

Ing. ANTONIO MONTEROS, Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo. SERGIO ARIAS, Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.
e) 9 al 16/10/51

Nº 7391 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3

Por resolución Nº 1395 se llama a licitación para construcción de Tanque Elevado y Red Distribución en obra "Prov. Agua Villa Beltrano", presupuestada en \$ 222.279.70 m/n.

Las propuestas serán abiertas el 15 de Octubre de 1951 a horas 10, o el día siguiente si fuere feriado. Para mas detalles dirigirse personalmente o por escrito a esta Administración: Ceros 1615.

LA ADMINISTRACION GENERAL
BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa
e) 18, 20, 21, 24, 26, 28/9; 1º 3; 5; 8; 9; 10; 11; 12
15/10/51.

Nº 7441 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de hormigón simple de la localidad de Rosario de Lerma. Presupuesto \$ 1.287.942.58 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde se

rán abiertas el día 22 de octubre de 1951, a las 10 horas. — Ing. SALOMON ALTERMAN, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta.

e) 3, 5, 8, 10, 11, 15, 18, 22/10/51

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Nº 7420 — DONACION CANAL DE RIEGO — FINCA "LA TOMA" — DEPARTAMENTO DE ORAN — DE PROPIEDAD DE ROBUSTIANO MADERO — A FAVOR DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

A los efectos establecidos en el Art. 8º del Convenio de Transferencia relacionado con la donación del título, se cita y emplaza por el término de quince días a los que consideren afectados sus derechos con el cambio de dominio mencionado.

Salta, setiembre 25 de 1951.

e) 26/9 al 16/10/51.

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

Nº 7419 — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 1340/51 del H. Consejo de la A. G. A. S. han sido inscriptas en el Catastro de Aguas Privadas, las que nacen y mueren en la finca Tres Cruces ubicada en Departamento Rosario de Lerma, catastro 936, propiedad de Alfonso David Díez Gomez.

Salta, setiembre 25 de 1951

e) 26/9 al 16/10/51

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7480. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y de Teresa Macoritto de Crivellini. — Edictos: "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 31 de 1951. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 12/10 al 26/11/51.

Nº 7478. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CIPRIANO GILCUARTERO, bajo apercibimiento legal. Salta, 10 de octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12/10 al 26/11/51.

Nº 7475 — SUCESORIO: — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAMANI. — Salta, Octubre 5 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 11/10 al 23/11/51.

Nº 7472. — SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de Chicoana cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Silisque o Carmen Silisque de Guerra. — Chicoana, Octubre 10 de 1951. — JUAN V. RAMOS — J. de P. P.

e) 10/10 al 22/11/51.

Nº 7471. — SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario de Chicoana cita durante treinta días a herederos y acreedores de Bernardo Barassi. — Chicoana, Septiembre 25 de 1951. — JUAN V. RAMOS, J. de P. P.

e) 10/10 al 22/11/51.

Nº 7465 — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Augusto Mora, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/10 al 21/11/51

Nº 7455 — SUCESORIO — El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ARAOZ, Salta, Octubre 5 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 8/10/51 al 20/11/51

Nº 7450. — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Latorre Manuel, bajo apercibimiento legal. Salta, 7 de septiembre de 1951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 5/10 al 19/11/51

Nº 7448 — EDICTO. — El Sr. Juez en lo C. y C. 4a. Nominación Dr. Ramón Arturo Marti, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIZZOTTI. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.
e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7447 — EDICTO. SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo C. y C. 4a. Nominación, Dr. Ramón Arturo Marti, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o CARLOS ANTONIO PERETTI. Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 3 de Octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7443. — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES COUVERT DE BRISEÑO. — Salta, Setiembre 28 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario, Escribano Secretario.

e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7439. — EDICTOS SUCESORIOS — El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comer-

cial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Fermín Cleodofio Cleodovio Bravo, apercibimiento legal. — Salta, 24 de Agosto de 1951.
e) 31/10 al 15/11/51

Nº 7434 — SUCESORIO. — El Juez doctor Luis R. Casermeiro cita a herederos y acreedores de don Jorge Francisco o Francisco Jorge Alderete por treinta días. — Salta, Setiembre 28 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 2/10 al 14/11/51

Nº 7431 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Ester García de Figueroa. — Salta, septiembre 27 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 1º/10 al 13/11/51.

Nº 7421 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 2da. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, hace saber que se declaró abierto el juicio TESTAMENTARIO de doña Candelaria Apatie de Serrey citándose por edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial por treinta días a los que se consideren con derecho.
Salta, setiembre 25 de 1951
E. Gilberti Dorado — Secretario
e) 26/9 al 8/11/51

Nº 7412 — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don JORGE HECTOR BAVIO, bajo apercibimiento legal. Salta, 31 de julio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 25/9 al 7/11/51

Nº 7409. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don Estanislao Rivadeneira, bajo apercibimiento legal. — Salta, 21 de agosto de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
E) 21/9 al 5/11/51.

Nº 7403. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASQUAL MARTINEZ, bajo apercibimiento legal. — Salta, junio 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 20/9 al 2/11/51.

Nº 7400. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA APATIA DE SERREY o CANDELARIA APATIE DE SERREY. — Salta, 18 de Setiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19/9 al 31/10/51.

Nº 7398. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Romaño Quintín y Romano Leopoldo Salinas de, bajo apercibimiento legal. — Salta, 11 de septiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 18/9 al 30/10/51.

Nº 7393 — EDICTOS SUCESORIOS
El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de doña ALCIRA GAMBERALE DE VINALS, bajo apercibimiento legal.
Salta, 11 de Septiembre de 1951.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18/9 al 30/10/51.

Nº 7386. — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don LEONCIA SEGURA DE GILCUARTERO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 11 de Setiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, con Eduvijos Carpanchay; NACIENTE: con propiedad de Eduvijos Carpanchay y PONIENTE: con Eduvijos Carpanchay y Río Chuscha. Ante el
17/9/51 al 29/10/51

Nº 7387. — TESTAMENTARIO: El Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. PETRONA LUCENA o PETRONA LUCENA DE ORTIZ. — Salta, Agosto de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 6/8 al 22/10/51

Nº 7385 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LUTRI DE CAUSARANO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 5 de Setiembre de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 5/9 al 22/10/51

Nº 7383. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil, de primera instancia Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Segismundo Cosloski. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 5/8 al 22/10/51

Nº 7357 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA MENDEZ VALDEZ.
Salta, Agosto 27 de 1951.
JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 4/9 al 18/10/51.

Nº 7356 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta

días a herederos y acreedores de Bernardino García o García Córdoba, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Septiembre 3 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 4/9 al 18/10/51.

Nº 7353 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA OLARTE DE BURGOS. — Salta, Agosto 27 de 1951. — ENRIQUE GILBERTI DORADO, Secretario.
e) 31/8 al 15/10/51.

Nº 7349 — SUCESORIO. — El doctor Maioli, Juez Civil y Comercial 3a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO MARTINEZ. — Notifico a sus efectos.
Salta, agosto 27 de 1951.
ENRIQUE GILBERTI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 15/10/51.

Nº 7343 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, doctor Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA o HERMINIA JAIMES DE DIAZ. — Salta, Agosto 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7342 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, doctor Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDEZ. — Salta, Agosto 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7341 — SUCESORIO. — El Juez Civil 1a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARDOZO DE ALVAREZ. Salta, Agosto 28 de 1951. — JULIO ZAMBRANO, Secretario.
e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7340 — SUCESORIO. — El Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OLIVERA. Salta, Agosto 16 de 1951. — JULIO ZAMBRANO, Secretario.
e) 29/8 al 11/10/51

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7479 — POSESION TREINTAÑAL
Edicto. — El Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que tiene como límites al norte, Calle del Molino; al sud, calle Coronel Torino; al este, calle Luis Güemes y Sucesión de Adet y al oeste, inmueble perteneciente a la Sucesión de Florinda Díez de Wierna; cuya posesión treintañal solicita doña Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo. — Salta,

ta, Septiembre 28 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.
e) 12/10/51 al 26/11/51

Nº 7456 — Posesión Treintañal. — El señor Juez doctor Ramón Arturo Martí hace saber que se ha iniciado, por don Juan José Vazquez juicio informativo de posesión treintañal de un inmueble situado en el partido de San Antonio, departamento de San Carlos, catastro 802, dentro de los siguientes límites: Norte el río San Antonio; Este propiedad de sucesión Salvador Michel, y en parte el río seco Los Llanos; Sud el río seco Los Llanos; Oeste, propiedad de Custodio Martínez, y en pequeña extensión propiedad de Jesús M. Vazquez. Superficie 21.487 metros cuadrados. — Salta, Octubre 2 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 8/10 al 20/11/51

Nº 7446. — POSESION TREINTAÑAL. — ANTONIO MARIANO GONZA, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Monte Grande, Seclantás (Molino). Primero: terreno sin nombre - límites: Norte, Sucesión Norberto Ayuso; Sud, Cumbres Abra Monte Grande; Este, Sucesión José Adrián Funes; Oeste, "La Dudosa", de Antonio Gonza. Segundo: Finca "La Dudosa", compuesta de dos fracciones: a) Límites: Norte, Sucesión Norberto Ayuso; Sud, Cumbres Abra Monte Grande; Este, Antonio Mariano Gonza; Oeste, Irene F. de Arias. b) Límites: Norte y Este, Quebrada Punta del Agua; Sud, Santos Fabián; Oeste, Sucesión Pío Díaz. Cada inmueble riega dos horas cada dieciocho días en estiaje y cada seis días en abundancia con acequia "Monte Grande", del Río Brechito. El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideran con derechos, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil, notificaciones en Secretaría. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario. — Salta, Junio 7 de 1951.
e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7379 — POSESION TREINTAÑAL. — JOSE MARIA RODRIGUEZ, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal tres inmuebles en "Pichanal", Seclantás, Molinos. Primera: "ARBOL CAIDO", catastro Nº 1, límites: Norte, "La Loma" Suc. Felipe Garrica; Sud, "La Quebrada" Arturo Marín; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, "Arbol Caído"; Ricardo Abán. Segundo: "CARDON", catastro Nº 444 límites: Norte, "Bombilla", José María Rodríguez; Sud, "Cardón", Gabino Rodríguez; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste Río Calchaquí. Tercero: "BOMBILLA", catastro Nº 445, límites: Norte, Patricia Garrica; hoy Luisa Marín; Sud, Carmen S. de Guzmán, hoy "Cardón" José María Rodríguez; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — RIEGAN: Acequia "Monte Nieva" Río Calchaquí: "Arbol Caído" tres horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho días en escasez; "Cardón" tres horas cada siete días en abundancia y cada diecisiete en escasez; "Bombilla" una hora y media cada siete días en abundancia y cada diecisiete en escasez. — Los tres inmuebles usan además una reguera por Acequia Del Bajo sin turno. — Cítase interesados por treinta días. GILBERTI DORADO, Secretario. — Salta, Septiembre 7 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/9 al 24/10/51

Nº 7369 — EDICTOS POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. San Martín, en representación de doña MARIA PEREYRA DE NARVAEZ, solicitando posesión treintañal de un inmueble denominado "CHUSCHA", ubicado en el departamento de Catayate con una extensión de 200 mts. por el Norte; y 800 mts. por el Sud; al Poniente en la parte que colinda con Eduviges Carpanchay tiene 800 mts. hasta dar con el Río Chuscha, para tomar dirección norte en una extensión de 400 mts. hasta la finca de Esteban Casimiro. LÍMITES: Norte con la finca "Yacochuya" de Francisco Terraza; SUD Juez de 1º Nominación Civil y Comercial. Se cita por treinta días a los interesados. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Abril 27 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 6/8 al 22/10/51

Nº 7368. — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 1º Nominación en lo Civil, cita por el término de treinta días, a interesados en el juicio de posesión treintañal solicitado por don RUBENCINDO LOPEZ, sobre un inmueble denominado "Ramadita", ubicado en el Departamento de Orán, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: propiedad Sucesión Miguel Colque; SUD: propiedad sucesión de Sixto López; ESTE: propiedad de Trifón Ruiz y OESTE: Río San Francisco - Catastro Nº 854. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 6/8 al 22/10/51

Nº 7364 — EDICTO: — Ante Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación, solicitó posesión treintañal doña TRASLACION ANTONIN DE RODAS sobre inmueble ubicado ciudad Orán de 48 metros por 64.50 metros limitados: Norte, calle Mitre Oeste, José Vaca; Sud, Sucesión Cayetano Avendaño de Cruz; ESTE, calle Carlos Pellegrini. — Salta, Agosto 18 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.
e) 8/8 al 16/10/51

Nº 7348 — Posesorio. — ANTONIA GUZMAN DE SARAPURA, ante Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación, solicitó posesión treintañal dos lotes terreno en "Billete", Rosario de Lerma, limitando: Norte, con Miguel Suarez; Este, Sud y Oeste, con Ricardo y Elisa Romer.
Salta, julio 4 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Secretario

e) 31/8 al 15/10/51.

Nº 7347 — POSESORIO. — El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en la Ciudad de Orán, promovido por Nelly Rivaldo López de Carmagnola. Límites y extensión: Norte, Suc. Rufino Aguña; Sud, calle Areales, mide 64.95 mts.; Este, calle Moreno, mide 43.30 mts.; Oeste, Nelly Rivaldo López de Carmagnola. — Salta, Agosto 28 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 29/8 al 11/10/51

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7476 — El Juez de 1ª Instancia 4ª. Nominación Civil, tiene por deducida acción de DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO del inmueble rural "La Represa", propiedad de FROILAN PRIETO, sito en el Partido de La Costa, Departamento de La Viña, y comprendido dentro de los siguientes límites generales: —Norte: Ampacachi de Teodoro López, Martín Cornejo y otros; ESTE: propiedades de Benjamin Figueroa, Delfín Nuñez y/o sus sucesores; SUD: propiedades de José Abalos, Juan L. González y Delfín Nuñez, o sus sucesores y OESTE: propiedad de los Señores Nuñez Hermanos o sus sucesores, así como que tales operaciones lo sean por el Ingeniero José Julio Mera. — Citación de interesados por treinta días en los diarios: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — MARTES y VIERNES o subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Octubre 9 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.
e) 10/10 al 23/11/51.

Nº 7470. — DESLINDE. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia tiene por presentado al Dr. Merardo Cuéllar por los señores: Facundo Francisco Miy y Matilde Eudisia Miy é iniciada acción de deslinde mensura y amojonamiento de la Finca "Las Chacras ó Chacras", ubicada en el partido de El Piquete, la Sección del departamento de Salta, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Río del Valle ó del Piquete; este, Arroyo Las Chacras ó Chacras, que la separa de la propiedad de don Fernando Benítez; Oeste, Arroyo de las Cortaderas; y Norte, con las cumbres del cerro que las divide, también de la propiedad que fué de don Fernando Benítez, contando con una extensión, dentro de los límites dados precedentemente, de media legua de frente sobre el Río del Valle por una legua y media de fondo más o menos, y sea por el perito propuesto, Ingeniero Civil Pedro Peretti. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", haciéndose saber las operaciones a practicarse y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del código para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Cítase al señor Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. Art. 573 del Cód. citado. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 10/10 al 22/11/51.

Nº 7370 — Clea Flores de Apaza, solicita deslinde mensura y amojonamiento de fracciones del inmueble denominado "Santa Rosa" ubicado en Acosta Dpto. de Guachipas, Pcia. de Salta con estos límites: PRIMERA FRACCION por el Sud, con propiedad de Nieves Apaza de Sajama, que las divide la siguiente línea: tomando como punto de lindero la quebrada con agua que baja desde el Río Acosta, que se haya en la punta del "campo Las Colinas", línea recta al nacimiento hasta el punto denominado Divisadero, de aquí, siguiendo línea recta hasta el punto llamado "Aguada las Bolsas"; de allí línea recta al "Morrito Aspero", de donde sigue siempre con rumbo al nacimiento, sigue recta hasta dar con pro-

propiedad de la Sra. Juana Arrieta de Beltrán; por el Norte con los herederos de doña Mercedes Latime; por el naciente con la nombrada Sra. Arrieta de Beltrán, y propiedad del Sr. Calderón; y al poniente con propiedad que fué de don Miguel Fleming, río de Acosta de por medio. **FRACCION SEGUNDA**, limita por el NORTE con la fracción anteriormente descripta de doña Clea Flores de Apaza; por el Sud con propiedad de doña Nieves Apaza de Sajama o sus herederos; por el naciente con propiedades de esta y de doña Clea Flores de Apaza; el poniente con el río Acosta que las divide de la propiedad de Petrona Sajama de Balderrama. **GERONIMO CARDOZO**, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por edictos que se publicaran por 30 días, habiéndose designado para efectuar las operaciones al Ing. Juan Carlos Cadá, Publicación "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, 30 Diciembre de 1950. **J. ZAMBRANO**, Escribano Secretario.

e) 8/6 al 22/10/51

Nº 7351. — DESLINDE. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial Primera Nominación en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Pozo del Tumé" ubicada Dpto. de Anta Provincia de Salta y formada por tres fracciones unidas; lote "A": superficie 11.401 Hs. 4231 metros cuadrados limitado: Norte, lote "B" o Tres; Sud, Las Llamas y El Destierro; Naciente, Miguel Lardies y Juana Delarregui (o de la Reyna) (lotes 4 y 7) y Poniente, "Bajo, Hondo" Lote "B": superficie 17.151 Hs. 2.945 metros cuadrados, lote "A" y "Bajo Hondo"; Naciente, Juan drados, limitado: Norte, San Francisco y Lote C; Delarregui (lote 7) y Horacio Bustos Morón (lote 10) y Poniente, "Jual Pozo" y terrenos fiscales. Lote "C": superficie 4.193 Hs. 7.975 metros cuadrados limitado: Norte, con terrenos fiscales y "Aguitan"; Sud, lote "B"; Este, "Aguitan" y Horacio Bustos Morón (lote 10) y Oeste, "Simbólico" y "San Francisco"; y con límites generales actuales según catastros: Norte, propietario desconocido; Sud, Ricardo J. Castellanos; Este, Consejo General de Educación y Oeste, Pedro S. Parterno; ordena se practiquen operaciones perito propuesto Agrimensor Nacional Alberio Antonio Ferreyra, conformidad dispone art. 570 y siguientes Código Procedimientos, citándose colindantes e interesados por treinta días diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y señalando notificaciones Secretaría lunes y jueves y subsiguientes hábiles caso feriado. Promovido por Francisca R. de Vionet y otro. — Salta, 27 de Agosto de 1951. — **JULIO R. ZAMBRANO**, Secretario.

e) 31/8 al 15/10/51

Nº 7358. — Jerónimo Cardozo, Juez Civil y Comercial Primera Nominación tiene por iniciado replanteo deslinde, mensura y amojonamiento finca Tronco Negro, Puesto de Cava o Providencia, situada departamento San Martín limitada actualmente: Norte, finca "Igua" fué sucesión Luis de los Rios hoy José E. Mele; Sud, "Angostura" de Alfredo y Felipe Chagra; Este, "Las Maravillas" de Francisco Tobar y Oeste, terreno fueron Indios Choneses, ordenándose practiquen operaciones conformidad título XXI del Código Procedimientos por el agrimensor Napoléon Montecarena; se cite y emplaze colindantes e interesados por treinta días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial, y se dé intervención fiscal Estado, Fiscal Judicial y Departamento Agrimensura. Promovido por

Ricardo y Angel Molino. — Salta, 17 de Julio de 1951. — **JULIO R. ZAMBRANO**, Secretario.

e) 31/8 al 15/10/51

REMATES JUDICIALES

Nº 7448 — REMATE JUDICIAL

Camión "Chevrolet" Mod. 1935, equipado con tanque capacidad 1300 lit. distribuir kerosene. Motor TR-5-1-88999—En funcionamiento y reg. estado conservación.

POR JORGE RAUL DECAVI

El 22 Octubre 1951, horas 17 en España Nº 896 donde también puede revisarse diariamente el vehículo. **SIN BASE**. 30% seña y cuenta del precio.

Ordena Sr. Juez C. y C. 4a. Nom. Dr. Cardozo - Ejecución Prendaria Fco. Moschetti y Cía. vs. Amado Simón.

e) 4 al 15/10/51

Nº 7415 — Por MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Propiedades en Metán

El 8 de noviembre p. a las 18 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos o sea la avaluación fiscal dos fracciones una de 25 ha. con título inscripto y otra con 15 ha. aproximadamente sin título inscripto ubicada en Metán Viejo comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, zanja que divide con propiedad de varios dueños; Sud, con propiedad de W. Saravia; Este, callejón que la divide de propiedad de José María Toledo, cuenta con las siguientes mejoras: alambradas; casa con seis habitaciones, galerías etc.; 1 galpón de zinc y material 12 x 28 mts.; otro otro galpón 14 x 6.70. — Catastro 1956. — Otros terreno de aproximadamente una hectárea con casa adobe de dos habitaciones y con la base de cinco mil quinientos pesos comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de señora de Pereda; Sud, propiedad de José Teruel; Este camino nacional y Oeste propiedad de José Teruel. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Sucesorio de Genoveva Rubio de Teruel y José Teruel.

e) 20/9 al 8/11/51.

Nº 7414 — Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — Manzana de terreno en Orán

El 8 de noviembre, en Alberdi 323 a las 17 horas procederé a vender con la base de sesenta y cuatro mil quinientos pesos una manzana de terreno ubicada en la ciudad de Orán, señalada con el Nº 34; comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, prolongación de la calle Belgrano; Sud, prolongación de la calle 9 de julio; Este calle proyectada y Oeste Avda. Esquía. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación. Juicio Ejecución Hipotecaria R. Alberto Macagno vs. El da Gómez.

e) 25/9 al 7/11/51

CITACION A JUICIO

Nº 7466 — CITACION A JUICIO. — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por el término de quince días, a Da. Carmen A. de Moreno y a los herederos de don René Montes, a los efectos de que concreten su oposición a las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento practicadas en el juicio: "Deslinde de un inmueble en Orán s/p. la Provincia de Salta (Margen izquierda del Río Ituyuro)", bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos. — Salta, 1º de Octubre de 1951.

e) 10 al 31/10/51

Nº 7422 — EDICTO:

CITACION A JUICIO: — A don JUAN CARLOS CORBALAN. — Por el presente se cita y emplaza a don Juan Carlos Corbalán por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que a contar desde la primera publicación comparezca dentro de dicho plazo a estar en juicio en los autos "Preparación via ejecutiva Fernando Cajal vs. Juan Carlos Corbalán" iniciado ante esta Cámara de Paz, Secretaría Nº 3 a cargo interinamente del Vocal Dr. Rafael Ángel Figueroa. — Bajo prevención, si no compareciere de nombrarse defensor de Oficio. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Septiembre 26 de 1951.

JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ — Secretario

e) 27/9 al 25/10/51.

Nº 7395 — CITACION A JUICIO: — Por Resolución de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2, a cargo del suscripto, citase a don Claudio García, por edicto, que se publicarán durante veinte días, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo que le sigue don Andrés Pumpido, bajo prevención de que en caso de no hacerlo se le nombrará defensor oficial. — Salta, Agosto 6 de 1951. — **JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ, Secretario.**

e) 18/8 al 15/10/51.

Nº 7394. — CITACION A JUICIO: — Por resolución de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3 a cargo del suscripto, citase a don ROGELIO o DAMIAN ROGELIO BAZAN, por edictos que se publicarán veinte veces, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Andrés Pumpido, bajo prevención de que en caso de no hacerlo se le nombrará defensor oficial. — Salta, Agosto 6 de 1951. — **JUAN SOLER, Secretario.**

e) 18/9 al 15 10/51.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 7477 — Publicación de sentencia — Juicio: Montoya, Pablo Raúl vs. Valdiviezo, Juana Burgos de Herederos — Ejecutivo. — Salta, febrero 23 de 1951... Fallo: Ordono se lleve adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago de su crédito, intereses y costas. 2º) En cumplimiento del apercibimiento indicado, téngase por domicilio de los ejecutados la Secretaría del Juzgado. Con cos.

tas. Cópiese, notifíquese y repóngase. Carlos A. Oliva. — Salta, Julio 6 de 1951... Resuelvo: Regular los honorarios del Dr. Ernesto T. Becker y del procurador don Santiago Fiori, en su carácter de letrado y apoderado, respectivamente, en colidad de costas a cargo de los señores Ignacio, Ernesto, Blanca Antonia y Pedro Antonio Valdiviezo, en las sumas de doscientos un pesos sesenta ctvs. y sesenta pesos ochenta centavos m/n., respectivamente. Cópiese, notifíquese y repóngase. — F. P. Maioli. — Salta, 20 de setiembre de 1951... Fallo: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas. Al efecto, regulo en cuarenta y dos pesos 45/100 m/n. el honorario del doctor Ernesto T. Becker como letrado, y el honorario de don Santiago Fiori, como apoderado en la suma de doce pesos 75/100 m/n. Cópiese y notifíquese, Luis R. Casermeiro. — Publicación en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL por tres días. — Salta, 8 de octubre de 1951.
e) 11 al 15/10/51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7481.

CENTRO DE ESTUDIANTES COMERCIALES
"Dr. HIPOLITO IRIGOYEN"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según lo establecido por los Estatutos Sociales, citase a los señores asociados para que concurran el día 21 del corriente mes a horas 10. al local de la Secretaría Social, sito en calle Güemes 218.

ORDEN DEL DIA:

1º— Lectura del acta anterior.

2º— Memoria, Balance é Informe del Organó de Fiscalización.

3º— Elección de autoridades.

Salta, Octubre de 1951.

ANTONIO ALFREDO MORON

Presidente

PEDRO ALFREDO MAMANI

Secretario

Nº 7462

"LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Bartolomé Mitre 292 — Teléfono 2593

S A L T A

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el art. 14º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. — Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
2. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondientes al XVIII Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1951.
3. — Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Dr. Ramón Jorge, Virgilio García y doctor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, por terminación de mandato y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del señor Esteban Aspren Inza también por terminación de mandato y de un Director suplente por dos años en reemplazo del señor P. Martín Córdoba que renunció. Corresponde asimismo designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores Néstor López y Habib D. Yazlle, respectivamente, quienes también han terminado su mandato.
4. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Juan Antonio Urrestarazu

Guillermo Frías

Secretario

Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, Salta, por lo

menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al art. 24 de nuestros Estatutos.

e) 9 al 24/10/51

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
GARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1951